

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN UCA/REC231GER/2025, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR NECESIDADES DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, CON PERFIL JURÍDICO, MEDIANTE TURNO LIBRE POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

No habiéndose recibido alegaciones en plazo al Acuerdo del Tribunal calificador de fecha 16 de diciembre de 2025, del proceso selectivo convocado por la Resolución del Rector de 10 de noviembre de 2025 de la Universidad de Cádiz, por el que se publica la valoración provisional de la fase de concurso del citado proceso, se acuerda,

Primero.- Según la base 6.2 de la convocatoria, *“Una vez finalizada la valoración del proceso selectivo, el Tribunal hará público el acuerdo por el que se publica el listado de aspirantes que han superado el mismo por orden de puntuación”*.

Listado de personas aspirantes que superan el proceso por orden de prelación

ORDEN	NOMBRE	TOTAL CONCURSO	Experiencia absoluta
1	SANJUAN PEREZ, ANTONIO	6,25	6,18
2	BULETO DELGADO, FRANCISCO EUGENIO	6,25	5,33
3	CEBADA ROMERO, CRISTINA	6,00	5,83
4	FATUARTE DE LA TORRE, MACARENA	6,00	5,73
5	RAMIREZ GOMEZ, JESUS AGUSTIN	6,00	4,23
6	BERZOSA MORCILLO, MARIA BELEN	5,08	3,58

A efectos de dirimir los empates en la puntuación total y establecer el orden de prelación, se atendió a la mayor puntuación absoluta obtenida en el apartado 1. Experiencia profesional, del Anexo II, computada con anterioridad a la aplicación del límite máximo de 4 puntos establecido en las bases.

Segundo.- De acuerdo a la base 6.4 de la convocatoria, *“La Presidencia del Tribunal elevará, en su caso, al Rector de la Universidad la propuesta de nombramiento del personal funcionario interino”*. Se propone, según la valoración establecida, que el candidato seleccionado para formalizar el nombramiento como personal funcionario interino sea don Antonio Sanjuan Pérez.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del mismo, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO accidental
Fdo. Juan Marrero Torres

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo. Manuel Gómez Ruiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q3XPJ3JPT6VFZ4U4SF4BDBY	Fecha	09/01/2026 13:16:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL GOMEZ RUIZ (VICESECRETARIO GENERAL - SECRETARÍA GENERAL)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q3XPJ3JPT6VFZ4U4SF4BDBY	Página	1/1

